



H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Atengo, Jalisco, a 01 de Noviembre del 2018 compareciendo por una parte el C. **SERGIO JIMENEZ ARIAS**, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle

a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL ARRENDADOR"**, y la otra parte el H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO, representado por el Presidente Municipal C.P. **NANCY MALDONADO GOMEZ**, que en lo sucesivo se les denominara como **"EL ARRENDATARIO"** y quienes manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

1. Manifiesta **"EL ARRENDADOR"** que es encargado y autorizado del siguiente inmueble: cuarto perteneciente a la finca urbana ubicada por la calle Isabel Santana #27, en la población de Soyatlán del Oro municipio de Atengo, Jalisco, y estar debidamente capacitado y autorizado para darla en arrendamiento al Municipio de Atengo a través del H Ayuntamiento de este lugar.
2. Manifiesta **"EL ARRENDADOR"** que es su deseo dar en arrendamiento la propiedad antes descrita, para el uso de la BIBLIOTECA DE SOYATLAN DEL ORO, a favor de **"EL ARRENDATARIO"**, ya que tiene la facultad para hacerlo y es quien puede disponer de la misma.
3. Manifiesta **"EL ARRENDATARIO"** ser representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, Jalisco y estar debidamente capacitado para obligarse en los términos del presente contrato, además de ser su deseo arrendar el inmueble descrito en el punto anterior, a efecto de destinarlo para uso exclusivo del propio Ayuntamiento.

HIDALGO #4, ATENGO, JAL.

TELS: 01 (349)7710214

01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375

E-MAIL: atengoadmon1821@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021

Por lo que las partes se someten a las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- Manifiesta "EL ARRENDADOR" que es propietario del inmueble antes descrito en la declaración primera del presente contrato.

SEGUNDA.- Ambas partes están de común acuerdo en que la cantidad respecto de la renta del inmueble antes descrita será por la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100) mensuales.

TERCERA.- La eficiencia del presente contrato será por 5 (cinco) meses que iniciará desde el día **01 DE NOVIEMBRE DE 2018** y finaliza el **31 DE MARZO DE 2019**, fecha en que el Arrendatario entregará el inmueble al ARRENDATARIO o se renovara el presente contrato.

CUARTA.- Las partes señalan que el Juzgado de Unión de Tula, Jalisco, para controversias con la interpretación del contrato.

QUINTA.- Leído que fue el contrato por las partes lo firman al calce.

ATENGO, JALISCO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ARRENDADOR


C. SERGIO JIEMENEZ ARIAS.

ARRENDATARIO



C.P. NANCY MALDONADO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



HIDALGO #4, ATENGO, JAL.
TELS: 01 (349)7710214
01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375
E-MAIL: atengoadmon1821@gmail.com